

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: “VERON, MIGUEL ANGEL s/Quiebra - CUIJ N° 21-01978457-3”, la siguiente resolución: “Santa Fe, 9 de Febrero de 2017. ...VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MIGUEL ANGEL VERON, DNI N° 35.124.920, con domicilio real en Manzana 3, Pasaje 2 s/n de Alto Verde (Sta. Fe), y domicilio legal en calle San Geromino 1447, Dpto. 1, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 22 de Febrero de 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 19 de Abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 05 de Mayo de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formulada. Señalar el día 05 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 31 de Julio de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 314215 Feb. 16 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GALARZA VIVIANA NOEMI s/Quiebra- (Expte. CUIJ ?21- 01982009-9) - AÑO 2016, la siguiente resolución: “Santa Fe, 09/02/17 ...VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de GALARZA VIVIANA NOEMI, DNI N° 26.924.469, con domicilio en calle Ruta Provincial N° 1 Km 1200 metros al este calle Chanaes, Colastiné, La Capital, Santa Fe, Santa Fe y domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, Santa Fe, Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 22 de Febrero 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 19 de Abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 05 de Mayo de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 31 de Julio de 2017 para la presentación del Informe

General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2) de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 314217 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "DÍAZ, MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA - CUIJ N° 21-01982873-2", la siguiente resolución: "Santa Fe, ...VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MIGUEL ANGEL DÍAZ, DNI N° 31.628.162, con domicilio real en Pasaje Denis 7366, y domicilio legal en calle Juan del Campillo 2812, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer .pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de Febrero de 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 19 de Abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 05 de Mayo de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formulada. Señalar el día 05 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 31 de Julio de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522: Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 314210 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GÓMEZ MARÍA LAURA s/Quiebra CUIJ 21-01977381-4, la siguiente resolución: "Santa Fe, 09/02/17. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARÍA LAURA GÓMEZ, DNI 24.995.292, con domicilio real en calle Servando Bayo N° 8509 y domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1753, Oficina PB, ambos de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de

Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 117 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de Febrero de 2.017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 19 de Abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 05 de Mayo de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05 de Junio de 2.017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 31 de Julio de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522." Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 314209 Feb. 16 Feb. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, en autos caratulados "Sommer Raúl Orlando s/Quiebra" Expte. 963/01, hace saber por el término de cinco días que con fecha 19 de marzo de 2010, se ha declarado finalizado la presente quiebra de Raúl Orlando Sommer documento de identidad n° 13.353.737, con domicilio real en Aguado 10198 de la ciudad de Santa Fe, estado civil casado, en los términos del art. 59 de la Ley 24.522, ordenase el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (art.59 primer párrafo de la ley concursal) y cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la ley citada. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2016 - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 314204 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GAUNA, PAULA ELIANA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01977051-3), atento lo ordenado en fecha 28 de Diciembre de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Paula Eliana GAUNA, D.N.I. N° 33.568.598, de apellido materno Galeano. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 17 de Marzo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado sindica a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 08 de Febrero de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 314192 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SABATER, DANIEL ALBERTO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01978129-9), atento lo ordenado en fecha 22 de Diciembre de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Daniel Alberto SABATER, D.N.I. N° 32.660.250, de apellido materno Villalba. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 17 de Marzo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 08 de Febrero de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 314191 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "VANEGAS, GUSTAVO MARTÍN s/Quiebra" (Expte. N° 1018 - Año 2016) se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de GUSTAVO MARTÍN VANEGAS, D.N.I. N° 27.149.670, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n° 2432 de esta ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Mondo N° 2190 de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 17 de Marzo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 8 de Febrero de 2017.

S/C 314230 Feb. 16 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: "BAZZOLO, LIDIA CLORINDA s/SUCESORIO", Expte. N° 1200 - Año 2.016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LIDIA CLORINDA BAZZOLO, Doc. Ident. F2.410.863, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se

publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 1 de Febrero de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 314173 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición de: Sr. Juez de Ira. Instancia Civil Comercial y Laboral Distrito N° 17, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: "Yaccuzzi Gabriel José S/Sucesorio" Expte. N° 625 año 2016 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. YACCUZZI GABRIEL JOSÉ, DNI N° M6.334.198, domiciliado en Juan B. Alberdi 1760 de la ciudad de Villa Ocampo, Dpto. Gral. Obligado, Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. VILLA OCAMPO, 13 de Octubre de 2016. Dra. Caglia, Secretaria.

\$ 45 314175 Feb. 16 Mar. 3

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de ALCIDES ALBERTO FONTANINI, L.E. 5.531.575, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 17 de noviembre de 2000, por estar dispuesto en los autos caratulados: "FONTANINI, ALCIDES ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1157/2016), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Jueza: Julia Collado, Secretaria: Claudia Brown. Esperanza (Santa Fe), 03 de Febrero de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 314185 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "PALKA, GUSTAVO PABLO s/Sucesorio", Expte. N° 1179/2016, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de PALKA, GUSTAVO PABLO; D.N.I. 27.461.864, fallecido en Esperanza, Santa Fe; en fecha 24 de agosto de 2016; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 3 de Febrero de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 314190 Feb. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados:" FELIZES, JOSÉ ALBERTO s/Sucesorio" (Expte. Nro: 21-01977018-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de don FELIZES, JOSÉ ALBERTO, L.C nro 6.308.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de noviembre de 2016. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretaria.

\$ 45 314201 Feb. 16

Por disposición del Sr. JUEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: SAGRERA, Martina Guadalupe s/Juicio Sucesorio, EXPTE. CUIJ N° 21-01976455-6 - AÑO 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de MARTINA GUADALUPE SAGRERA, DNI N° 3.164.042, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96. Acta N° 3).- Fdo.: Dr. Luciano Pagliano (Juez a/c), Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Santa Fe, Febrero de 2.017.- Dr. Tosolini - Secretario.

\$ 45 314208 Feb. 16 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial de la 7ma. Nominación, Sec. Unica de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BOCCA, ALBERTO CESAR Y OTROS s/Sucesorio CUIJ. N° 21-01978594-4, se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Bocea, Alberto Cesar, D.N.I 3.249756, fallecido el 30 de Marzo de 2016 y Muchiutti, Nidia María del Valle, D.N.I 6.446.633, fallecida el día 27 de Septiembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales; por lo que se publica a sus a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 314205 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios) o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Aurora Beatriz Prunello, D.N.I. N° 6.306.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PRUNELLO, AURORA BEATRIZ s/SUCESORIO". Expte. 21-0197036-0, Año 2016, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 314181 Feb. 16

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral, 1ra. Nominación de Vera (Sta.Fe), en autos: MUDRY, OMAR ERNESTO s/Sucesorio, Expte. N° 360/2016; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlas valer. VERA, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 314269 Feb. 16 Feb. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don CHIAPPERO, Romildo Manuel, D.N.I. N° 06.291.233, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CHIAPPERO, Romildo Manuel S/SUCESIÓN- Expte: 910/2016". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 8 de Diciembre de 2016. Carina Gerbaldo, Secretaria. María José Álvarez Tremea, Juez. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 314166 Feb. 16 Mar. 3

de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Schiavi, Omar José Enrique, D.N.I. N° 06.276.309, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados " SCHIAW, OMAR JOSÉ ENRIQUE s/SUCESORIO - EXPTE: 880/2016". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y SEDE JUDICIAL. Rafaela, 22 de Diciembre de 2016. Dra. Marcela Olivera - Prosecretaria. Dra. Ana Laura Mendoza - Juez. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 314169 Feb. 16 Mar. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 639 Año 2.016 - PAOLONI GLADYS AZUCENA s/SUCESORIO", iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAOLONI GLADYS AZUCENA, D.N.I. 2.408.639, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Dra. Natalia Carinelli- Secretaria. Dr. Duilio M. Francisco Hail- Juez. Rafaela, 1 de Diciembre de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 314280 Feb. 16 Mar. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. María Ana Sosa, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por la causante, a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: "SOSA, MARÍA ANA s/DEC. DE HEREDEROS" - Expte. N° 475/2016. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales (Art. 592 CPCC). Reconquista, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 314206 Feb. 16 Mar. 3
